



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00446-00
DEMANDANTE: ASECASA S.A.S. (NIT 800.131.767-4)
DEMANDADO: RUBÉN ANTONIO CABALLERO SANTOS (C.C. N° 1.098.625.797)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **21 de enero de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintidós de enero de dos mil veintidós.**

En atención a la solicitud de aclaración elevada por el Banco Davivienda respecto a la parte demandada del presente proceso, es del caso indicar que si bien en principio la presente demanda se dirigió en contra de MAYERLY SERRANO MACCORMICK (C.C. N° 1.082.886.432), mediante providencia de 23 de septiembre de 2021 se decretó respecto a ella la terminación del proceso por desistimiento tácito. Luego entonces, el único demandado es el señor **RUBÉN ANTONIO CABALLERO SANTOS (C.C. N° 1.098.625.797)**. Líbrese por secretaría el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **10**. Fijado a las 8: a.m. del día **24 de enero de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO